

[Cruz]

Sseñ^{or} thenien^{te} Genera^l

Mateo de sirias Besino de la ciudad de Cartago y
morador en estos balles De Barba en Deuida forma
y como me jor proseda De derecho pares Co ante Vmd
y digo questando en las casas de mi morada que tengo en
dicho balle el mier Coles que se Contaron seis del Co Riente
mes lIego el Cappitáⁿ Joseph de o Canpo Asi mismo besino dedicho
Valle des montandose Del Caballo Y disiendo me que si sabia
Alo que yVa aque Resondique no que solo pense entre
mi que yria abus car con posesion en Vn pleito questabamos
siguiendo y teniamos en el Juscado de Vmd y
me sa lio a la contra dicho pensamiento pues sede claro que
solo yVa amatar me como lo dijo eJequutandome Vna
Cuchillada Con Vn cha farote desnudo que a no aber resistido
el lumbrar de la puerta quefue Fortunamia parano
abermie quitado la bida yaber logrado sualebosia y osadia
conquebibe pues a no aberse allado endicha micasa
Antonio prendas al Calde autual del pueblo de barba
quien estaba asiendo una puerta y el sargento en Riques
de araya que autual ybapasando pormi puerta
y bido lomas de lo que paso y el dicho alcalde Vatallo
Con el disiendo le que mira aDios que se perdia y entonses
le mando el dicho Cappitáⁿ Joseph de o Canpo al mencionado
en Ri que que le atagara el caballo que con el tumor yalboroto
se le abia espantado y con eefeto lo eJequuto y se
lo coguio y lo podran declarar los men si ona dos que
sito a Riba para que Vmd losaga conpareser en su Juscado
y que de claren la berdad De lo quellebo dicho
y sea se gure la persona del Cappitáⁿ Joseph de o Canpo pues
quien entro ama tar me a mi casa no es toi libre de
que balla en Vna en bos Cada o en los Canpos y que

es mui publi Co el que es el di cho Cappitáⁿ Joseph de o Canp[o]
es ombre quimerista por los muchos pleitos que atenido [en]
es tos balles y que yo soi Vn ombre pobre y temo a Dios [y a]
las Reales Justisias de su maguestad y dicho o ca[mpo]
mani fiesta Alo Contrario Con sus operaciones por lo [que]
me querello sibil y criminal mente del dicho o canp[o]
ento da forma de Derecho paraque enmeritos de Ju[s]tisia
se siga contra el dicho la bia eJecutiba pues [se]gun
Derecho tiene pena Capital elque probo Ca a o[tro]
ya este se le aña De probo Ca sion ya lebosia [doblez]
dimiento del fuero de mi Casa enque qualquier[a]
Debe go sar pues el Rei mi señor se lo da a Ca[da]

Vno en su Casa lo otro que quedando sin ex[em]plo
a la ben dita pu bli Ca que dara elbisi[...]
Co Ri en te Y no a bra Respe[t]o ni excepcion [de]
per sonas y pa sa ran los e Rores aper dimien[to]
De Respecto a las Reales Justisias, todo lo qu[a]
AVmd Pido y supli Co me alla por presen tado en [su]
Jugado entiendo lugar y forma de prober y m[e]
Dar Justi sia que pido Costasprotesto Juro en
forma y en lo nesareo = Va eneste papel
Comun porno aber lo en estos balles de ningun sello
Mateo de sirias